



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **1. Procedimientos de Contratación comprendidos**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de **"Servicio de Emergencias Médicas para las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial San Isidro – Ejercicio 2026"**.

#### **3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

#### **4. Cantidads a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

#### **5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **6. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial / Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, calle Ituzaingo 256 – San Isidro.
- ✓ Expediente N.º **PG.SA.SI-20-25**.
- ✓ Contratación Directa N.º **22/2025**
- ✓ Objeto de la contratación: **Servicio de Emergencias Médicas para las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial San Isidro – Ejercicio 2026.**
- ✓ Fecha de Apertura: **26 de Diciembre de 2025**
- ✓ Hora Apertura: **9:30hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo 256 – San Isidro, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a [administracion.si@mpba.gov.ar](mailto:administracion.si@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:delsanisidro@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

## **7. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 256 – San Isidro, el día **26 de Diciembre de 2025** a las **9:30.hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

## **8. Ofertas - Documentación a Integrar**

**8.1** Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

**8.2** Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

**8.3** Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

**8.4** La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

**9. Lugar de Entrega**

El servicio deberá prestarse en cada una de las Dependencias indicadas en la planilla de Cotización. En caso de traslado de alguna dependencia, será informado el nuevo domicilio

donde se deberá prestar el servicio.

### **10. Plazo de Entrega**

El servicio deberá prestarse del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión

### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

### **12. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial San Isidro, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

### **13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

**15. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

**16. Forma de entrega**

Los servicios deberán prestarse ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 9.

**17. Recepción de los materiales**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

**18. Recepción definitiva de los materiales.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**19. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**20. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Ituzaingo 256 – San Isidro.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:  
administracion.si@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago "CONTADO" u "OTROS" y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

	<b>EETT 009</b> <b>SERVICIO DE EMERGENCIAS</b> <b>MÉDICAS</b>	Versión 00-2024 Página 1 de 5
--	---	----------------------------------

*Requisitos mínimos para la contratación del Servicio de Cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida".*

**1- Personal y tipos de vehículos a utilizar:**

Deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las 24:00 horas del año calendario, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- Automóviles para visitas médicas.
- El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, y su carácter de baja, alta y media complejidad.

1.1.- Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

**2- Estadísticas:**

Deberá elevar mensualmente a la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, una planilla de carácter de declaración jurada conteniendo la siguiente información:

- Fecha del suceso.
- Motivo.
- Paciente.

- Sexo.
- Causas que motivaron la intervención.
- Resultado de la intervención.
- Tiempo de respuesta.
- Lugar de derivación, en caso de corresponder:
- Recibió medicación en la atención (detallar tipo y dosis):
- Accidente de Trabajo: SI/NO
- Duración de la atención desde el llamado telefónico.

A la planilla mencionada anteriormente, deberá incorporar impresión de los datos de georreferenciación del vehículo, desde el momento de la recepción de la llamada hasta el momento de llegada al sitio de necesidad, resaltando dichos tiempos en la mencionada.

### **3- Tiempo de Respuesta:**

- Para las Emergencias: se contempla un tiempo de **15 (quince) minutos**, según decreto 3280/90.
- Para Urgencias: **30 (treinta) minutos, a partir de la recepción del llamado del pedido de auxilio.**

### **4- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:**

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo, de acuerdo al equipamiento detallado en el Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Artº 21 Inciso “e”, S.I.C:

- a) *Oficina adecuada para la recepción de llamados y centro de comunicación, provisto como mínimo de dos (2) líneas telefónicas propias y exclusivas en serie para llamadas de emergencia, desde su inicio y hasta que el número de afiliados no supere los 20.000. Luego se computará una línea telefónica por cada 20.000 nuevos afiliados o fracción.*
- b) *Equipos de radio: Receptor con transmisor central de VHF-FM banda para la intercomunicación privada con las unidades móviles.*



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

 S.C.J.B.A. Dirección General de Sanidad	<b>EETT 009</b> <b>SERVICIO DE EMERGENCIAS</b> <b>MÉDICAS</b>	Versión 00-2024 Página 3 de 5
---	---	----------------------------------

- c) *Repcionista operador de guardia, que reciba los pedidos de asistencia y establezca comunicación radial con los móviles.*

**5- Área protegida:**

Deberá garantizar la cobertura de todo el personal, público que se halle en tránsito dentro de los distintos edificios incluyendo los detenidos que se encuentren ocasionalmente.

**6- Documentación Obligatoria a Presentar:** la misma deberá ser presentada de manera ordenada y separada de acuerdo el punto consignado, según:

**I) Documentación que debe presentar al momento de la contratación:**

- 1) Habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Habilitación de la Intendencia Municipal correspondiente.
- 3) Personal y tipos de vehículos a utilizar: detalle de unidades según su complejidad
- 4) Modelo de planilla para la estadística mensual.
- 5) Declaración Jurada de aceptación de tiempos de respuesta.
- 6) Declaración Jurada descripción de equipos de telecomunicación y telecomunicaciones.
- 7) Declaración Jurada Área protegida.

**II) Documentación a presentar una vez adjudicada la firma:**

Documentación referida a Seguridad e Higiene:

- 1) Listado con el personal afectado y CUIL.

- 2) Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- 3) Copia de los seguros correspondientes a los vehículos.
- 4) Copia del seguro de cobertura para el traslado.

#### **7- Sanciones y Penalidades:**

En caso de hallarse que la prestadora del Servicio no cumple con los tiempos de respuesta, deberá especificar el tiempo de tardanza o demora del arribo del servicio solicitado (Emergencia, Urgencia según sea el caso), a partir del llamado efectuado por la Suprema Corte de Justicia. Su incumplimiento acarreará penalidad para la adjudicataria, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y las Especificaciones técnicas correspondientes.

**Tiempos estipulados:** Según punto 3 de la presente:

- EMERGENCIA: 15 minutos.
- URGENCIA: 30 minutos.

- A) **1% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, una vez vencido el plazo establecido para cumplimentar un servicio de emergencia, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.
- B) **0.5% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, en cumplimentar un servicio de urgencia, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.
- C) Considérese tanto para el inciso A como el B, que se aplicarán a cada uno de los servicios que fueran requeridos durante el mes considerado.
- D) Por otro lado, la prestadora del servicio adjudicada, deberá incorporar en la planilla de servicios efectuados, el tiempo de respuesta materializado para cada servicio, según el sistema de geoposicionamiento establecido, según lo tipificado en los puntos 2 y 4 de las presentes especificaciones técnicas.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

 DGS S.C.J.B.A. Dirección General de Sanidad	<u>EETT 009</u> <u>SERVICIO DE EMERGENCIAS</u> <u>MÉDICAS</u>	Versión 00-2024 Página 5 de 5
Es de resaltar que si la firma no presenta la planilla estadística mencionada en el punto n° 2, no se efectuará la conformación del servicio correspondiente.		

**8- Documentos asociados**

- Resolución Interna N° 1-22 SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS.

**9- Documentos externos relacionados**

- Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Todo otro aplicable.

**10- Descripción de cambios**

Versión inicial.

**11- Aprobación**

MOTIVO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:			
Revisado:			
Aprobado:			

*La documentación solicitada se sugiere sea presentada en la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente.*

**STRAUB** Firmado  
digitalmente por  
STRAUB María  
Victoria  
Fecha: 2024.05.16  
10:39:06 -03'00'

**VILLAFAÑE**  
Homero  
Esteban

Firmado digitalmente  
por VILLAFAÑE Homero  
Esteban  
Fecha: 2024.05.16  
10:58:00 -03'00'



Dependencia del Ministerio Público Fiscalías – Departamento Judicial de San Isidro		
Descripción	Dirección	m2
Fiscalía General	Acassuso N° 468 - San Isidro	390
Fiscalía trata de personas	Ituzaingó N° 174 – San Isidro	240
ORAC / CAV (1° subsuelo)		30
Oficina de Flagrancia (1° subsuelo)		8
OTIP (planta baja) Entrada de camiones de detenidos		36
Fiscalía de menores (planta baja)	Ituzaingó N° 340 – San Isidro	15
Fiscalía de fragancia (1° entrepiso frente)		90
Fiscalías 1° y 2° piso		320
Fiscalía de menores (2° piso)		30
Fiscalía de Juicio (piso 10)		50
Sala de efectos (1° subsuelo)		40
UFI Flagrancia	Moreno N° 623 esq 3 de Febrero S/N° - San Isidro	20
Fiscalía Boulogne	Av. Rolón N° 1030 – Boulogne – Pdo. de San Isidro	250
Archivo Departamental	J. M. Castillo N° 473 – Boulogne – Pdo. de San Isidro	850
Fiscalía de Martínez	Fleming N° 1299 esq. Cuyo S/N° - Martínez – Pdo. de San Isidro	200
Fiscalía Vicente López Este	Av. Maipú N° 2963/75 – Olivos – Pdo. de Vicente López	420
Fiscalía Vicente López Oeste	Av. San Martín 4791 – Villa Martelli – Pdo de Vicente López	225
Fiscalía Drogas Munro / Instituto de Ciencias Forenses del Con urbano Norte	R. Gutiérrez N° 4041 – Munro – Pdo. de Vicente López	380
Fiscalía de Ciber Delitos	Domingo Acassuso N° 3780 – PB Of 1 B – Olivos – Pdo. de Vicente López	155
Fiscalía de San Fernando	3 de Febrero N° 901 esq Sarmiento – San Fernando	1000
Fiscalía de Género San Fernando Oeste	Miguel Cané N° 4650 – Virreyes – Pdo de San Fernando	80
Fiscalía Drogas San Fernando	Maipú N° 2491 – San Fernando	100
Fiscalía Tigre	Entre Ríos N° 559 – Pacheco – Pdo. de Tigre	800
Fiscalía del Talar	Suiza N° 1050 – El Talar – Pdo. de Tigre	190
Fiscalía de Benavídez	Roca N° 2460 – Benavídez – Pdo. de Tigre	180
Fiscalía de Rincón	Patagones N° 950 esq. Sta. María N° 2490 – Rincón de Milberg – Pdo. de Tigre	170

Fiscalía Don Torcuato	Av. Ángel T. de Alvear N° 637 – Don Torcuato – Pdo. de Tigre	560
Fiscalía Talar	Lisandro de la Torre N° 314 – Troncos del Talar – Pdo. de Tigre	345
Fiscalía de Género Pilar	Tucumán N° 501 – Planta Baja – Pilar	110
Fiscalía Drogas Pilar	Tucumán N° 501 – Planta Baja – Pilar	40
Fiscalía Menores Pilar	Tucumán N° 501 – Planta Baja – Pilar	150
Centro de Atención a la Victima (CAV)	Tucumán N° 501 – Planta Baja – Pilar	25
Fiscalía Flagrancia Pilar	Tucumán N° 501 – 1° piso – Pilar	30
Cámara Gesell	Tucumán N° 501 – 1° piso – Pilar	30
Fiscalias 1/2/3/4	Tucumán N° 501 – 2° piso – Pilar	1000

Dependencia del Ministerio Público Defensorías – Departamento Judicial de San Isidro		
Descripción	Dirección	m2
Defensoría General	Acassuso N° 497 esq. Alte. Brown S/N° - San Isidro	300
Defensoría de Familia	Rivadavia N° 468 – San Isidro	300
Defensoría Civil N° 3 – 5 y Área social(1° subsuelo)		130
Defensoría de menores (1° entrepiso contra frente)		45
Defensoría de Ejecución Penal (1° entrepiso contra frente)		45
Área de consulta y derivaciones de la Defensoría General (1° entrepiso contra frente)	Ituzaingó N° 340 – San Isidro	10
Defensoría ante TOC 1 – 3 (1° entrepiso frente)		50
Defensoría en Juicio ante Tribunal 2 y 6 (2° entrepiso contra frente)		60
Defensoría de Juicio ante TOC N° 4 y 7 (2° entrepiso frente)		50
Defensoría de Instrucción – Distrito San Isidro (2° entrepiso frente)		140
Defensoría de Juicio ante los Juzgados N° 1-2-3-5-6 (piso 11)		65
Defensoría Tigre	Entre Ríos N° 566 – Pacheco – Pdo, de Tigre	66
Defensoría de Familia Tigre	Av. Cazón N° 727 – 1° piso - Tigre	150
Defensoría Pilar	Tucumán N° 501 – 1° piso – Pilar	110



Dependencia del Ministerio Público Tutelar – Departamento Judicial de San Isidro

Descripción	Dirección	m2
Asesoría de Incapaces N° 1/2/3 de San Isidro	Ituzaingó N° 340 – Piso 9 y 10 – San Isidro	300
Asesoría de Incapaces N° 4 – Pilar	Tucumán N° 501 – 1º piso – Pilar	60
Asesoría de Incapaces N° 5/6 Tigre	Alte. Brown N° 689 esq Las Heras S/Nº - Tigre	286
Curaduría Oficial	Rivadavia N° 493 esq. Alte. Brown S/Nº - San Isidro	112

Digitally signed by  
 IGOLNIKOV, MARCELO  
 ALEJANDRO  
 PERITO I  
 PROCURACIÓN GENERAL  
 migolnikov@mpba.gov.ar  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA II -  
 DELEGACIÓN DE  
 ARQUITECTURA SEDE SAN  
 ISIDRO  
 Date: 12/11/2025 14:16:40



Dependencia del Ministerio Público Delegación de Administración e Informática – Departamento Judicial de San Isidro		
Descripción	Dirección	m2
Delegación de Administración	Ituzaingó N° 256 – San Isidro	560
Delegación de Informática	Ituzaingó N° 340 – Piso Técnico – San Isidro	42
Sala de Servidores	Ituzaingó N° 340 – 1º entrepiso – San Isidro	8

Digitally signed by  
 IGOLNIKOV, MARCELO  
 ALEJANDRO  
 PERITO I  
 PROCURACION GENERAL  
 migolnikov@mpba.gov.ar  
 DIRECCION EJECUTIVA II -  
 DELEGACION DE  
 ARQUITECTURA SEDE SAN  
 ISIDRO  
 Date: 12/11/2025 14:17:28





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

### Datos de la Contratación

Número:	22
Ejercicio:	2025
Expediente:	PG.SA.SI-20-25

### Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración San Isidro
Domicilio:	Ituzaingo 256 – San Isidro

### Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Nº Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón	Meses	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALIA DE CÁMARA DEPARTAMENTAL, sita en ACASSUSO 476 - SAN ISIDRO</b> , para el ejercicio <b>2026</b> . <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
2	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALIA DE GENERO Y TRATA DE PERSONAS - SAN ISIDRO</b> , sita en calle <b>ITUZAINGO N° 174 – SAN ISIDRO</b> , para el ejercicio <b>2026</b> . <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		

3	12	<p>Servicio de Emergencias Médicas en la EDIFICIO CENTRAL, sito en ITUZAINGÓ 340 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ORAC / CAV (1er SUBSUELO)</li> <li>• FISCALIA DE FLAGRANCIA (1er SUBSUELO y 1er ENTREPISO)</li> <li>• OTIP (PLANTA BAJA, ENTRADA DE CAMION DE DETENIDOS)</li> <li>• FISCALIA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (PLANTA BAJA y 2do PISO)</li> <li>• FISCALIA DE INSTRUCCIÓN N°1 (1er y 2do PISO)</li> <li>• FISCALIA DE JUICIO (PISO 10)</li> <li>• SALA DE EFECTOS (1er SUBSUELO)</li> <li>• DEFENSORIA CIVIL N° 3 Y 5 y AREA SOCIAL (1er SUBSUELO)</li> <li>• DEFENSORIA DE MENORES (1er ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA DE EJECUCION PENAL (1er ENTREPISO)</li> <li>• AREA DE CONSULTA Y DERIVACIONES DE LA DEFENSORIA DEPARTAMENTAL (1er ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA ANTE TOC 1 y 3 (1er ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA ANTE TOC 2 y 6 (2do ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA ANTE TOC 4 y 7 (2do ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA DE INSTRUCCION (2do ENTREPISO)</li> <li>• DEFENSORIA DE JUICIO ANTE LOS JUZGADOS 1, 2, 3, 5 y 6 (PISO 11)</li> <li>• ASESORIA DE INCAPACES (PISO 9 y 10)</li> <li>• DELEGACION DE INFORMATICA (PISO TECNICO)</li> <li>• SALA DE SERVIDORES (1er ENTREPISO)</li> </ul> <p>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		
4	12	<p>Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE JUICIO CORRECCIONAL SAN ISIDRO, sita en MORENO 623 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026.</p> <p>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</p>		



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

5		Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA BOULOGNE</b> , sita en <b>VELINO ROLÓN 1030 - BOULOGNE</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
6	12	Servicio de Emergencias Médicas en el <b>ARCHIVO DEPARTAMENTAL</b> , sito en calle <b>J. M. CASTILLO N° 473 – BOULOGNE</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
7	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA DE MARTÍNEZ</b> , sita en <b>FLEMING 1299 - MARTÍNEZ</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
8	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA Y DEFENSORÍA VICENTE LÓPEZ ESTE</b> , sita en <b>AV. MAIPÚ 2963/2975 - OLIVOS</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
9	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA Y DEFENSORÍA VICENTE LÓPEZ OESTE</b> , sita en <b>AV. SAN MARTÍN 4791 - VILLA MARTELLI</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
10	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA DE DROGAS MUNRO e INSTITUTO DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CS. FORENSES</b> , sita en <b>RICARDO GUTIÉRREZ 4041 - MUNRO</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		
11	12	Servicio de Emergencias Médicas en la <b>FISCALÍA DE CIBERDELITOS (UFEIC)</b> , sita en <b>DOMINGO ACASSUSO 3780 PB 1B - OLIVOS</b> , para el ejercicio <b>2026.</b> <b>ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.</b>		

12	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA Y DEFENSORÍA SAN FERNANDO, sita en TRES DE FEBRERO 901 - SAN FERNANDO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
13	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA VIOLENCIA DE GENERO VIRREYES, sita en DR. MIGUEL CANÉ 625 - SAN FERNANDO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
14	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DROGAS ILÍCITAS SAN FERNANDO, sita en MAIPÚ 2491 - SAN FERNANDO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
15	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA Y DEFENSORÍA DE TIGRE, sita en ENTRE RÍOS 559 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
16	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE TALAR, sita en SUIZA 1050 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
17	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE BENAVÍDEZ, sita en ROCA 2460 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
18	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE RINCÓN DE MILBERG, sita en PATAGONES 950 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
19	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE DON TORCUATO, sita en ALVEAR 629-637 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

20	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE DROGAS TIGRE, sita en LIZANDRO DE LA TORRE 314 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
21	12	Servicio de Emergencias Médicas en la FISCALÍA DE PILAR, sita en TUCUMAN 501 - PILAR, para el ejercicio 2026. <ul style="list-style-type: none"><li>• FISCALIA DE GENERO (PLANTA BAJA)</li><li>• FISCALIA DE DROGAS (PLANTA BAJA)</li><li>• FISCALIA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (PLANTA BAJA)</li><li>• CENTRO DE ATENCION A LA VICTIMA (PLANTA BAJA)</li><li>• FISCALIA DE FLAGRANCIA (1er PISO)</li><li>• CAMARA GESELL (1er PISO)</li><li>• FISCALIA 1, 2, 3 y 4 (2do PISO)</li><li>• DEFENSORIA (1er PISO)</li><li>• ASESORIA DE INCAPACES N° 4 (1er PISO)</li></ul> ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
21	12	Servicio de Emergencias Médicas en la DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL, sita en ACASSUSO 497 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
22	12	Servicio de Emergencias Médicas en la DEFENSORÍA DE FAMILIA SAN ISIDRO, sita en RIVADAVIA 468 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
23	12	Servicio de Emergencias Médicas en la DEFENSORÍA FAMILIA TIGRE, sita en CAZÓN 727 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
24	12	Servicio de Emergencias Médicas en la ASESORIA DE INCAPACES N° 5 y 6, sita en ALTE. BROWN 689 - TIGRE, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		

25	12	Servicio de Emergencias Médicas en la CURADURÍA OFICIAL DE ALIENADOS SAN ISIDRO, sita en RIVADAVIA 493 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
26	12	Servicio de Emergencias Médicas en la DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN SAN ISIDRO, sita en ITUZAINGÓ 256 - SAN ISIDRO, para el ejercicio 2026. ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.		
		<b>TOTAL NETO</b>		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	

---

## **Pasos para que los proveedores obtengan su domicilio electrónico**

**Aquí encontrará toda la información necesaria para realizar sus trámites ante el Registro de Proveedores:**

**<https://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>**

**Descargue y lea atentamente los requisitos para inscribirse y presentar la documentación pertinente, de esa forma evitará demoras.**

**Para cualquier consulta comunicarse de 9 a 16 hs**

**Atención telefónica: 0-800-666-2667 / (221) 521-5500 Opción 2**

**Email: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar**

### **UAPE**

**Unión Argentina de Proveedores  
del Estado**

**Hipólito Yrigoyen 1287, CABA**

**Tel: (011) 4124-0000**

**Email: uape@uape.org.ar**

### **FEMAPE**

**Federación de Mayoristas y  
Proveedores del Estado de la  
Provincia de Buenos Aires**

**Calle 6 nº 663 e/ 45 y 46, La**

**Plata, Bs. As.**

**Tel: (0221) 439-5000**

**Email: info@femape.org.ar**

---



# **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT Nº \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:\_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial San Isidro del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafo en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

